



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1183  
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA  
REQUINOA, 28 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 74 de fecha 27.04.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación a través del portal Mercado Público, bajo la modalidad de trato Directo, de acuerdo al art. 8 de la Ley 19.886, art. 10 Ley de Compras "Contrataciones igual o inferiores a 10 UTM", por los Servicios de doña María Ignacia Lorca Oliver C.I. N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] por Servicios personales en área de comunicación audiovisual, "Proyecto Audiovisual Reposición Teatro Municipal", por un monto total de \$ 240.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Contratación vía trato Directo a través del portal Mercado Público, de los Servicios de doña María Ignacia Lorca Oliver C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Santiago, por Servicios personales en área de comunicación audiovisual, "Proyecto Audiovisual Reposición Teatro Municipal", por un monto total de \$ 240.000 más impuesto

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", Actividades Municipales, Inauguración de Proyectos, del Presupuesto Municipal vigente.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS